

Versión:

Fecha de Vigencia:

Pereira, 29 de agosto de 2023

Doctor

CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ

Alcalde Municipal

Ciudad

Ref.: ESTUDIO PREVIO PARA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

De conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes.

1. IDENTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Secretaría de Vivienda Social tiene como objetivo promover el acceso a la vivienda dignificando a quienes la habitan, dentro de un contexto de hábitat sustentable que garantice los derechos a la población más vulnerable de forma efectiva, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos; de ahí que se requiera vincular personal que apoye la ejecución de los diferentes programas y subprogramas de los proyectos cuyas actividades se encuentran incluidas en el plan de acción de la secretaria de vivienda social y el plan de desarrollo Pereira Gobierno de la ciudad - Capital del Eje 2020-2023.

Para dar cumplimiento a este propósito, la administración municipal a través de la secretaria de vivienda social, dependencia encargada desde su ámbito de competencia, de liderar los procesos y proyectos tendientes al mejoramiento del hábitat, en los últimos años ha venido adelantando actividades institucionales y normativas, necesarios para garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso a una vivienda digna y a un ambiente más sano.

Es por esto que se debe contar con apoyo de personal para que desarrolle actividades como caracterización e inventario de los asentamientos subnormales, apoyo técnico y administrativo para la restitución de subsidios a los beneficiarios que no cumplan con las condiciones resolutorias y el Decreto 1077 de 2015. Así mismo diligenciar la plataforma SPP la información requerida para el seguimiento de las políticas públicas en materia de vivienda y apoyar con los trámites de legalización de los subsidios concernientes a los programas y proyectos de vivienda de interés social y prioritario.

Igualmente, tramitar ante la autoridad competente la legalización de la Personería jurídica de la propiedad horizontal y la representación legal, de los proyectos de vivienda desarrollados por el Municipio de Pereira a través de la Secretaria de Vivienda Social, además de apoyar a los concejos de

Versión:

Fecha de Vigencia:

administración de los diferentes proyectos de vivienda que adelanta el Municipio de Pereira a través de la Secretaria de Vivienda Social, en temas relacionados con el funcionamiento de las asambleas y concejos de administración y empalmes de estos, en mismo sentido brindar apoyo interinstitucional cuando se le requiera en actividades relacionadas con la caracterización visitas, e intervenciones sociales solicitadas a la Secretaría.

Dado el marco institucional, técnico y legal, que conlleva las labores de gestión para el cumplimiento de las metas trazadas de la Secretaria de vivienda , se requiere el fortalecimiento de un esquema operacional que permita desarrollarlas y considerando que no se cuenta con la planta de personal y de contratistas, que coadyuven a su cumplimiento.

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación está inmersa dentro de los siguientes programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo, que a continuación se describen:

PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023	
	DESCRIPCION
LÍNEA ESTRATÉGICA	PEREIRA PARA LA GENTE
PROGRAMA	MAS ACCESO A VIVIENDA CON ENTORNOS INCLUYENTES
SECTOR	VIVIENDA
PROYECTO	No. 2020660010030 - FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL HÁBITAT SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.
COMPONENTE	ADMINISTRACIÓN
ACTIVIDAD	CONTROL, COORDINACION, EJECUCION Y ADMINISTRACION DEL PROYECTO
META PLAN DE DESARROLLO	REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROYECTOS DE VIVIENDA ENTREGADOS POR EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y EL GOBIERNO NACIONAL

2. OBJETO A CONTRATAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS PROYECTOS DE VIVIENDA DENTRO DE MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL

Versión:

Fecha de Vigencia:

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

1. Realizar la caracterización e inventario de los asentamientos subnormales que requiera la Secretaria de Vivienda Social del Municipio de Pereira. 2. Apoyo técnico y administrativo para la restitución de subsidios a los beneficiarios que no cumplan con las condiciones resolutorias y el Decreto 1077 de 2015. 3. Diligenciar la plataforma SPP la información requerida para el seguimiento de las políticas públicas en materia de vivienda que adelanta la Secretaria de Vivienda Social en desarrollo del objeto contractual. 4. Apoyar a la Secretaría de Vivienda Social con los trámites de legalización de los subsidios concernientes a los programas y proyectos de vivienda de interés social y prioritario. 5. Tramitar ante la autoridad competente la legalización de la Personería jurídica de la propiedad horizontal y la representación legal, de los proyectos de vivienda desarrollados por el Municipio de Pereira a través de la Secretaria de Vivienda Social. 6. Apoyar a los concejos de administración de los diferentes proyectos de vivienda que adelanta el Municipio de Pereira a través de la Secretaria de Vivienda Social, en temas relacionados con el funcionamiento de las asambleas y concejos de administración y empalmes de estos. 7. Apoyo interinstitucional cuando se le requiera en actividades relacionadas con la caracterización visitas, e intervenciones sociales solicitadas a la Secretaría de Vivienda Social. 8. Dar respuesta y seguimiento a las comunicaciones recibidas y derechos de petición en los términos de ley que sean allegados a la Secretaria, a través del aplicativo SAIA. 9. Asistir a las convocatorias, socializaciones y reuniones citadas por la Secretaria de Vivienda Social y/o Alcaldía de Pereira. 10. Realizar la recopilación y archivo de la info

2.2 PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución se estima en **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio el término del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2023, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio.

2.3 LUGAR DE EJECUCION: Municipio de Pereira

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Teniendo en cuenta la naturaleza intelectual del servicio que se requiere contratar, o de naturaleza operativa, logística o asistencial, según sea el caso, la modalidad de contratación que corresponde es la de **contratación directa**, en virtud a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9- Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACION Y FORMA DE PAGO

Versión:

Fecha de Vigencia:

Para determinar los honorarios a pagar al contratista, además de los recursos asignados y las actividades a realizar durante la ejecución contrato, se analizó entre otras variables la naturaleza de la actividad y la responsabilidad durante su ejecución, por lo cual se ha definido un perfil en el presente estudio coherente con el objeto, lo que permite a la secretaria contribuir con el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo con relación en la ejecución del programa hábitat social que adelanta el Municipio de Pereira Por lo tanto, la SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL ha establecido como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$7.976.000)**, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, el valor será prorrateado desde el momento de suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO:

Cuatro (4) actas parciales por valor de **UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$1.994.000)**

NOTA: Se deja constancia que el servicio a adquirir con la presente contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado por la SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL.

4.1. SUPERVISION:

Corresponde al supervisor evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato; garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y los refrendará autorizando su pago; sujeto a las normas establecidas para el efecto Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, Manual de Interventoría decreto 1461 de 2010, Así como la Circular No. 003 de fecha Enero 7 de 2015 o los documentos que la modifiquen complementen o aclaren, expedida por la Secretaría de Planeación.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad que requiere satisfacer la entidad con la contratación, el contratista se seleccionará teniendo en cuenta su idoneidad y experiencia, así:

IDONEIDAD:

Técnico en áreas administrativas o similares

Versión:

Fecha de Vigencia:

EXPERIENCIA: Se requiere acreditar experiencia relacionada con el área a contratar mínima de un (1) año.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

La naturaleza de las obligaciones a cargo de las partes y el plazo en que éstas deben cumplirse no genera riesgos que puedan alterar el equilibrio económico del futuro contrato, distinto a los relacionados con el cumplimiento de éste y que se ampararan con la supervisión de los pagos del contrato.

TIPIFICACION DEL RIESGO	ESTIMACION		ASIGNACIÓN	CONTROL
	PROBABILIDAD	IMPACTO		
	Alta	Alta		
	Media- Alta	Media- Alta		
	Media – baja	Media – baja		
	Baja	Baja		
Riesgo laboral	Baja	Baja	Contratista – ARL	Afiliación a ARL, según las actividades a ejecutar de clasifica el riesgo. Pausas activas y medico ocupacional.
Incumplimiento del contrato	Baja	Baja	Contratista-supervisor	Supervisor de acuerdo a los informes de actividades mensuales presentado por el contratista

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

De acuerdo con el análisis anterior, una vez identificados y valorados los riesgos de la futura contratación se concluye que existe riesgos, pero su probabilidad de ocurrencia es BAJA, por lo que no se requiere póliza de cumplimiento, amparados en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

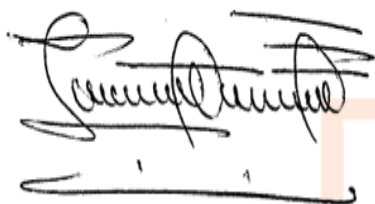
CONCLUSION:

Versión:

Fecha de Vigencia:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda acreditada la viabilidad y justificada la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira - SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL, para la celebración del contrato. Por tanto, resulta imprescindible celebrar el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION con quien presente la propuesta que se ajuste al presupuesto, perfil y condiciones solicitadas, para lo cual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal respectivo.

Cordialmente,



JULIAN ANDRES ESPAÑA PIÑEROS
Secretario De Vivienda Social

02460187090436-3068260-006733667



GINA MARITZA RUIZ VELASQUEZ
Directora Operativa
02460187111943-3068260-006734046

Elaboró: Redactor: Juliana Marin Cifuentes / CONTRATISTA

/